INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que se recibió por competencia la solicitud de interrogatorio de parte procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Ramiriquí – Boyacá, demandante: HÉCTOR FABIAN DOMINGUEZ ARIAS absolvente: JOSE LAURENCIO GALINDO CARO, quien se ubica en el batallón de operaciones terrestres N° 4. De Puerto Rico- Meta. Al celular N° 3112186607, al correo electrónico jose.galindocaro@buzonejercito.mil.co ó josegaca1983@gmail.com Sírvase ordenar lo pertinente.

JULIÁN EXCELINO HERNÁNDEZ
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe, se accede a lo solicitado por encontrarse conforme a la ley, en consecuencia de conformidad con el artículo 199 y ss del CGP, cítese al señor JOSE LAURENCIO GALINDO CARO, a fin de que comparezca a las instalaciones de este despacho el **JUEVES OCHO (8) DE AGOSTOS DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 15:30 HORAS,** a aras de absolver personalmente el interrogatorio que el abogado solicitante le formulará, o que aportará en sobre cerrado con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados se presumirán ciertos los hechos, sobre los cuales tenga obligación de contestar.

Reconócele al doctor EDWIN HERNANDO SÁNCHEZ BLANCO, para actuar en causa propia dentro de las presentes diligencias.

De conformidad con el articulo 7 y ss de la ley 2213 de 2022, se advierte que la diligencia de interrogatorio se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
JUEZ